

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1857] [10L/5300-1858] [10L/5300-1859] [10L/5300-1860] [10L/5300-1861] [10L/5300-1862] [10L/5300-1863]  
[10L/5300-1864] [10L/5300-1865] [10L/5300-1866] [10L/5300-1867] [10L/5300-1868] [10L/5300-1869] [10L/5300-1870]  
[10L/5300-1871] [10L/5300-1872] [10L/5300-1873] [10L/5300-1874] [10L/5300-1875] [10L/5300-1876] [10L/5300-1877]  
[10L/5300-1878] [10L/5300-1879] [10L/5300-1880] [10L/5300-1881] [10L/5300-1882] [10L/5300-1883] [10L/5300-1884]  
[10L/5300-1885] [10L/5300-1896] [10L/5300-1911] [10L/5300-1912] [10L/5300-1913] [10L/5300-1914] [10L/5300-1915]  
[10L/5300-1923] [10L/5300-1926] [10L/5300-1927] [10L/5300-1928] [10L/5300-1929] [10L/5300-1930] [10L/5300-1931]  
[10L/5300-1932] [10L/5300-1933] [10L/5300-1934] [10L/5300-1936] [10L/5300-1937]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 24 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

### [10L/5300-1932]

NÚMERO DE HECTÁREAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS EN EL AÑO 2020 Y 2021; CUÁLES HAN SIDO DECLARADAS EN LA PAC EN 2021; CUÁNTAS POR GANADEROS Y CUÁNTAS HAN SIDO OBJETO DE PENALIZACIÓN ECONÓMICA, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Primer apartado: en el año 2021 llevamos afectadas 14.075,36 ha y en el año 2020 las hectáreas afectadas fueron 5.058,60 ha.

Segundo apartado. De las hectáreas declaradas, han resultado afectadas por incendios las siguientes:

-Superficie comunal: 4.806,34 hectáreas (18.841,31 hectáreas brutas).

-Superficie privativa: 176,78 hectáreas (504,71 hectáreas brutas).

Tercer apartado: todas las hectáreas declaradas en la PAC afectadas por incendios, son hectáreas declaradas por titulares de explotaciones ganaderas, sin embargo, ello no implica que todas las hectáreas declaradas e incendiadas hayan dado lugar a un menor importe en la cuantía de la ayuda percibida por los ganaderos. El concepto de superficie declarada no coincide con el de la superficie determinada correspondiente a derechos activados en la campaña, que depende de la decisión del titular de los mismos.

En cuanto a la valoración de las pérdidas en importe de ayudas como consecuencia de los incendios, ya ha sido respondida en el apartado 1 de la P.E. nº 1933: las pérdidas de importes en la ayuda de pago básico ascienden a un total de 312.822,16 €."